



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 588-2025-UNF/CO

Sullana, 01 de agosto de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 001-UNF/FCEA/HMRP, de fecha 07 de mayo de 2025; Oficio N° 045-2025-UNF-VPAC/FCEA-EPIF, de fecha 08 de mayo de 2025; Oficio N° 565-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 16 de mayo de 2025; Oficio N° 1818-2025-UNF-VPAC, de fecha 28 de mayo de 2025; Oficio N° 643-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 02 de junio de 2025; Oficio N° 066-2025-UNF-VPAC/FCEA-EPIF, de fecha 09 de junio de 2025; Oficio N° 721-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 13 de junio de 2025; Oficio N° 3015-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de junio de 2025; Informe N° 9457-2025-UNF-OAJ, de fecha 24 de julio de 2025; Oficio N° 2745-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de julio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

SEXTA. ÓRGANOS DE LÍNEA:

(...)

06.2. Decanato.

- 06.2.1. Departamento Académico.
- 06.2.2. Escuela Profesional.
- 06.2.3. Unidad de Investigación.
- 06.2.4. Unidad de Posgrado.

(...)

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el citado Estatuto, en su artículo 53 denominado "Escuelas profesionales de la UNF" prescribe que: La Escuela Profesional es la unidad orgánica de línea que depende del Decanato. Las Escuelas Profesionales son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son:

(...)

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

a) Escuela Profesional de Ingeniería Económica

b) Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

c) Escuela Profesional de Ingeniería Forestal

(...)

Asimismo, el artículo 49° regulado en el acotado Estatuto, señala lo siguiente:

Artículo 49. Las Facultades

Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNF las siguientes:

a) Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

b) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

c) Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas."

Que, con Oficio N° 001-UNF/FCEA/HMRP, de fecha 07 de mayo de 2025, el docente encargado del Plan de Trabajo en mención solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, se le autorice y reconozca la organización de un panel denominado a manera de propuesta "Experiencias Formativas, laborales y de especialización en Ingeniería Forestal" llevadas a cabo por profesionales de trayectoria en Ingeniería Forestal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 045-2025-UNF-VPAC/FCEA-EPIF, de fecha 08 de mayo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la entrega formal del plan de Trabajo correspondiente al evento "Experiencias Formativas, laborales y de especialización en Ingeniería Forestal", previsto para su realización el día 30 de mayo de 2025 en las instalaciones del Hall de rectorado.

Que, con Oficio N° 565-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 16 de mayo de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita al Vicepresidente Académico, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 098-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 16 de mayo de 2025, mediante el cual esta coordinación aprueba el Plan de trabajo Titulado "Experiencias Formativas, laborales y de especialización en Ingeniería Forestal", es pertinente mencionar que dicho plan de Trabajo no cuenta con presupuesto programado, por lo que su implementación no afecta el presupuesto institucional de la Universidad.

Que, con Oficio N° 1818-2025-UNF-VPAC, de fecha 28 de mayo de 2025, el Vicepresidente Académico se dirige al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, respecto al plan de trabajo panel "Experiencias Formativas, laborales y de especialización en Ingeniería Forestal", comunicando que no se pueden suspender las clases. En tal sentido se solicita su atención respecto a lo antes mencionado a fin de continuar su trámite.

Que, con Oficio N° 643-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 02 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Director de la Facultad de Ingeniería Forestal, respecto al Plan de Trabajo panel en mención, comunicando que no se pueden suspender las clases, de acuerdo a lo informado por el señor Vicepresidente Académico.

Que, con Oficio N° 066-2025-UNF-VPAC/FCEA-EPIF, de fecha 09 de junio de 2025, el Director de la Facultad de Ingeniería Forestal se dirige al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, señalando que la realización del evento no afectó el normal desarrollo de las actividades académicas, ya que fue planificado cuidadosamente, de modo que se constituyera en una experiencia práctica complementaria a las asignaturas de la carrera profesional, siendo además compatible con los horarios establecidos.

Que, con Oficio N° 721-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 13 de junio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Vicepresidente Académico para que se ratifique dicho Plan con Fecha anticipada en Comisión Organizadora, cabe mencionar que en la resolución de Facultad N° 098-2025-UNF-VPAC/FCEA no se ha dispuesto la suspensión de clases.

Que, con Oficio N° 3015-2024-UNF-VPAC, de fecha 16 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los actuados y solicita opinión legal sobre el particular.

Página | 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe N° 0457-2025-UNF-OAJ, de fecha 24 de julio de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente señalando: Que, en atención a los actuados administrativos resulta viable de manera discrecional se emita la ratificación del Plan de Trabajo denominado "Experiencias formativas, laborales y de especialización en Ingeniería Forestal" aprobado con Resolución de Coordinación de Facultad N° 098-2025-UNF-VPAC/FCEA, siempre y cuando así lo estime pertinente el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, conforme a los considerandos expuestos en el presente informe.

Que, con Oficio N° 2745-2025-UNF-VPAC, de fecha 25 de julio de 2025, Vicepresidencia académica remite a Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo "Experiencias Formativas, laborales y de especialización en Ingeniería Forestal", a efectos que sea agendado en Sesión de Comisión Organizadora y emisión de acto resolutivo.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 046-2025-SO-CO, de fecha 31 de julio de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo denominado: Panel: "Experiencias formativas, laborales y de especialización en Ingeniería Forestal 2025", presentado por el Mg. Handry Martin Rodas Purizaga y la Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.**

Página | 5

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 046-2025-SO-CO, de fecha 31 de julio de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR con eficacia anticipada el Plan de Trabajo denominado; Panel: "Experiencias formativas, laborales y de especialización en Ingeniería Forestal 2025", presentado por el Mg. Handry Martin Rodas Purizaga y la Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los docentes: Mg. Handry Martin Rodas Purizaga y la Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón en coordinación con la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de esta Casa Superior de Estudios, la ejecución, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Flaminio Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

SULLANA


Dr. Jorge Humberto Gallego Torres
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

PLAN DE TRABAJO

**PANEL: "EXPERIENCIAS FORMATIVAS, LABORALES Y DE
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA FORESTAL 2025"**



PLAN DE TRABAJO EXPERIENCIAS FORMATIVAS, LABORALES Y DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA FORESTAL 2025

I. DATOS GENERALES

1.1. Título

Experiencias formativas, laborales y de especialización en ingeniería forestal 2025.

1.2. Institución

Universidad Nacional De Frontera.

1.3. Facultad

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

1.4. Responsables

1.4.1. Responsables de la propuesta

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| ▪ M.Sc. Handry Martín Rodas Purizaga | Responsable |
| ▪ M.Sc. Teresa Juliana Jara Alarcón | (Miembro) |

1.4.2. Co-responsable de la propuesta

- Mg. Mario Villegas Yarlaque
- Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano
- Docentes de la Escuela de Ingeniería Forestal

1.5. Público objetivo

Estudiantes de la Escuela profesional de Ingeniería Forestal.

1.6. Meta

Lograr que el 100% de la población estudiantil de la carrera de ingeniería forestal tenga las perspectivas y orientaciones en base al perfil profesional y su ámbito de acción.

1.7. Duración de la propuesta

Fecha de inicio : 30 de mayo del
2025. Fecha de término : 30 de mayo del
2025.

Tres (03) horas cronológicas

1.8. Lugar de desarrollo

Hall del rectorado de la Universidad Nacional de Frontera.

II. JUSTIFICACIÓN

La ingeniería forestal enfrenta actualmente grandes retos y transformaciones derivados de la crisis climática, la presión sobre los ecosistemas, la demanda creciente de servicios ambientales y la necesidad de un desarrollo rural sostenible. En este contexto, es fundamental que los futuros y actuales profesionales del sector cuenten con trayectorias formativas integrales, experiencias laborales enriquecedoras y procesos de especialización que les permitan responder con pertinencia, innovación y responsabilidad a los desafíos contemporáneos.

El presente panel se concibe como un espacio de diálogo y reflexión donde estudiantes, egresados y profesionales de la ingeniería forestal compartirán vivencias significativas relacionadas con su formación académica, inserción laboral y procesos de especialización técnica o académica, tanto a nivel nacional como internacional. Estas experiencias permiten visibilizar los distintos caminos y posibilidades que ofrece la carrera, al tiempo que inspiran

a otros a trazar sus propias rutas de desarrollo profesional con una visión estratégica y comprometida.

Además, este intercambio fortalece el vínculo entre la academia, el sector productivo, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo redes de colaboración que son clave para avanzar hacia una gestión sostenible, equitativa y resiliente de los recursos forestales. En este sentido, el panel contribuye también a la mejora continua de los programas de formación, al poner en diálogo las necesidades del entorno laboral con las competencias desarrolladas en el ámbito educativo.

III. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

Motivar a los estudiantes y jóvenes profesionales a construir trayectorias formativas estratégicas, alineadas con los desafíos actuales del sector forestal, como la sostenibilidad, la gestión del territorio y el cambio climático.

4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1 Compartir experiencias reales de estudiantes, egresados y profesionales en el ámbito de la ingeniería forestal, tanto en contextos académicos como laborales y de especialización técnica o científica.
- 4.2.2 Visibilizar las oportunidades de formación y desarrollo profesional, incluyendo programas de posgrado, certificaciones, pasantías, intercambios académicos y experiencias de campo relevantes al ejercicio forestal.
- 4.2.3 Fortalecer el vínculo entre la academia, el sector productivo y las instituciones públicas, promoviendo una visión integral del perfil profesional del ingeniero forestal en el contexto actual.
- 4.2.4 Fomentar el intercambio de buenas prácticas y aprendizajes entre los participantes, promoviendo redes de colaboración y mentoría en el ámbito de la ingeniería forestal.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Apertura y presentación (10 minutos)

- Bienvenida a cargo del moderador/a del panel.
- Presentación general del propósito del espacio, objetivos y dinámica.
- Breve contextualización sobre la importancia de las experiencias formativas y profesionales en el campo de la ingeniería forestal

4.2. Presentaciones de los panelistas (40–60 minutos)

- Participación de **6 panelistas**, con perfiles diversos (profesionales con experiencia laboral y/o académica destacada).
- Cada panelista contará con **20 minutos** para exponer su experiencia personal, abordando aspectos como:
 - Formación académica (pregrado, intercambios, pasantías, prácticas).
 - Inserción en el mundo laboral (retos, aprendizajes, oportunidades).
 - Procesos de especialización (posgrados, certificaciones, investigación, cooperación internacional).
 - Reflexiones y recomendaciones para nuevas generaciones.

4.3. Diálogo e interacción con el público (30 minutos)

- Ronda de preguntas del público dirigidas a los panelistas.
- Espacio moderado para el intercambio de opiniones, reflexiones y comentarios.
- Identificación de puntos comunes, desafíos y oportunidades para fortalecer la formación y empleabilidad en el área forestal.



- Invitación a continuar el diálogo a través de redes académicas, profesionales y estudiantiles.
- Agradecimientos y clausura.

V. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera:

- Visibilizarían de diversas trayectorias profesionales y académicas en el campo de la ingeniería forestal, que sirvan como referencia e inspiración para estudiantes y jóvenes profesionales.
- Mayor comprensión de los desafíos y oportunidades actuales que enfrentan los ingenieros forestales en sus procesos de formación, inserción laboral y especialización.
- Generación de un espacio de diálogo e intercambio entre actores clave del sector forestal (estudiantes, docentes, empleadores, egresados, instituciones formadoras), fortaleciendo redes de colaboración.
- Identificación de buenas prácticas y estrategias efectivas para la formación integral, el desarrollo profesional y la especialización continua en ingeniería forestal.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

HORARIO	ACTIVIDAD	TEMA	DURACIÓN	RESPONSABLE
09:00 – 09:10	Bienvenida e introducción al panel	Palabras de bienvenida del Coordinador(e) de FCEA	10 min	Mg. Mario Villegas Yarlaque
09:10 – 09:20	Bienvenida e introducción al panel	Palabras de bienvenida del docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal	10 min	Mg. Handry Martin Rodas Purizaga
09:20 – 11:20	Presentaciones de los expositores	Exposición de experiencias, inserción laboral y especialización en el campo forestal	20 min	Ing. Rodrigo Huamán Bartolo
			20 min	Ing. Jorge Teodoro Alemán de Lama
			20 min	Ing. Cristian Saldarriaga Sánchez
			20 min	Ing. Elber Alex Espinoza Flores
			20 min	Mg. Yves Baldwin Huertas Silva
			20 min	Dr. Miguel Antonio Puescas Chully
11:20 – 11:50	Diálogo abierto y preguntas del público	Preguntas abiertas	30 min	Mg. Handry Martin Rodas Purizaga
11:50 – 12:00	Conclusiones, palabras finales	Conclusiones, palabras finales y agradecimientos	10 min	Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano

6.1 Consideraciones:

- Cada expositor debe preparar una intervención clara, dinámica y concreta para aprovechar sus 20 minutos.
- Se recomienda el uso de soporte visual (diapositivas, fotos, etc.) para enriquecer las presentaciones.
- El moderador debe controlar el tiempo estrictamente para mantener el ritmo y garantizar la participación final del público.

VII. RECURSOS Y PRESUPUESTOS

El evento no necesitara de presupuesto asignado ya que los colaboradores por medio de la invitación tendrán viáticos asignados por sus instituciones, incluyendo movilidad.

7.1 Recursos

a) Humanos

- Expositores profesionales en el tema forestal
- Responsable del panel
- Asistente
- Coordinación de la facultad de FCEA
- Director de la escuela profesional de Ingeniería forestal
- Docentes adscritos a la FCEA

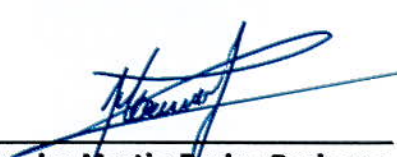
b) Materiales

- Equipo de cómputo
- Laptop
- Medios digitales
- Micrófono
- Parlantes

VIII. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL

- La presentación del informe final será hasta diez (10) días después de su ejecución.

Organizadores de panel



M.Sc. Handry Martin Rodas Purizaga
Docente adscrito FCEA
(Responsable del Plan de Trabajo)



M.Sc. Teresa Juliana Jara Alarcón
Docente adscrito FCEA
(Miembro)